AURORA SALVADOR COLORADO (1 de 1)
ALCALDESA PRESIDENTA
Fecha Firma: 20/02/2025
HASH: ee9c35596b7ed15616ccd58dc97ea4e7

BANDO
de la Alcaldesa de Puerto Real

SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LOS HORARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DURANTE LOS CARNAVALES 2025

SE HACE SABER QUE

Con la finalidad de promocionar la actividad lúdica y económica durante la celebración de los Carnavales de esta Villa de Puerto Real, en virtud de lo dispuesto en Decreto 155/2018, de 31 de julio de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, este Alcaldesa-Presidenta

HA RESUELTO:

Ampliar en dos horas el horario de cierre habitual de los establecimientos de hostelería y esparcimiento, tales como restauración, pubs y bares con música, entre los días 6, 7 , 8 y 9 de Marzo de 2025, en virtud de lo dispuesto en el articulo 23 del Decreto 155/2018 de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.

Asimismo se les recuerda a titulares de establecimientos comerciales individuales con superficie de venta inferior a 300 m2 que tienen plena libertad para determinar los días y horas de apertura al público, en los términos del articulo 20.1.e) del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, modificado Decreto-ley 1/2013, de 29 de enero.

Deseándole a la ciudadanía puertorrealeña y a todas las personas que nos visiten que disfruten del Carnaval, volver a recordarles que para el buen desarrollo de éstas, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad velará por el exacto cumplimiento de las mismas, pudiendo adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar la protección de todos los ciudadanos y visitantes de esta Villa.

Puerto Real, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA
Aurora Salvador Colorado

Cód. Validación: 6LG32M2SSYYW4LC9YQSCFMG3ZS
Verificación: https://puertoreal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1